



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00312881- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Director del CEA, Dr. Marcelo Casarin, referido a la contratación de la Prof. Eva Da Porta DNI: 18.488.158, para dictar el Seminario Optativo "Educación, Comunicación y Nuevas Tecnologías", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa con Orientación Socioantropológica, entre el 26 y 28 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, informe de justificación de la contratación, constancia de CUIT, informe de factibilidad presupuestaria y constancia de opción ante AFIP.

Que se ha elaborado el informe económico financiero ( NO-2023-00419170-UNC-SAD#FCS) y el informe legal de la Facultad (IF-2023-00462486-UNC-CEA#FCS), que exige la Ordenanza HCS N° 05/12.

Que en IF-2023-00542089-UNC-CADM#CEA, se agrega Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación con la Prof. Eva Da Porta DNI: 18.488.158, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente de corta duración, sin relación de empleo público, desde el 26 al 28 de julio, para el dictado de la el Seminario Optativo "Educación, Comunicación y Nuevas Tecnologías", en el marco del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa con Orientación Socioantropológica.

ARTÍCULO 2º: La Retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500.--), erogación que será afrontada con recursos propios de la de la Maestría en Investigación Educativa del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.